

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2024-4014

Con fecha de 19 de agosto, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, dictó el Decreto 2021/00001061, que se transcribe literalmente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE
REPARCELACIÓN GEX (8555/2020)**

Vista la necesidad de llevar a cabo el desarrollo y ejecución del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Estudio de Detalle UA-C4, Reformado 3 (Inicialmente UA-3 "Prolongación Calle Jaén") de las NNSS de Hornachuelos, Córdoba.

Visto el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, de 26 de febrero de 2021, que se pronuncia en sentido favorable a la aprobación inicial del expediente.

Visto el informe jurídico de 9 de abril de 2021, en el que se informa sobre el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Estudio de Detalle UA-C4, Reformado 3 (Inicialmente UA-3 "Prolongación Calle Jaén") de las NNSS de Hornachuelos, Córdoba.

SEGUNDO. Someter el proyecto a información pública por el plazo de 20 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el periódico DIARIO ABC SL, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

TERCERO. Dar audiencia por el mismo plazo a los interesados con citación personal, a efectos de que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

Código Seguro de Verificación (CSV): 087F BCF2 92DF 9933 A0B0 Fecha Firma: 08-10-2024 07:58:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



087FBCF292DF9933A0B0

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe”.

El Proyecto estará a disposición de los interesados en la Web de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace:

<https://sede.eprinsa.es/hornachu/tablon-de-edictos>

Hornachuelos, 4 de octubre de 2024.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 087F BCF2 92DF 9933 A0B0 **Fecha Firma:** 08-10-2024 07:58:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



087FBCF292DF9933A0B0